



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **MICROSISTEMS DE MÉXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN,
S.A. DE C.V.**
Contacto: **PAULINA URZUA**
Teléfono: 1 [REDACTED]
2 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, con el número: **INVITACIÓN-CUCSH-003-2017**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día 14 de agosto a las 13:00 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus La Normal ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 19 de julio de 2017


MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

3

[REDACTED]
20 de Julio 2017



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **INTRO COMPUTACIÓN**
Contacto: **SR. SALVADOR YAÑEZ LARIOS**
Teléfono: 4 [REDACTED]
5 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, con el número: **INVITACIÓN-CUCSH-003-2017**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día 14 de agosto a las 13:00 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus La Normal ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 19 de julio de 2017


MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

20-Julio-2017 6
[REDACTED]



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.**
 Contacto: **SR. PAUL PÉREZ**
 Teléfono: 7 [REDACTED]
 8 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, con el número: **INVITACIÓN-CUCSH-003-2017**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día 14 de agosto a las 13:00 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus La Normal ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 19 de julio de 2017

[Handwritten signature]

MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



Centro Universitario de
 Ciencias Sociales y Humanidades
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Recibi invitacion.

20/07/17

Paul F. Perez Unº 6)





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**
 Contacto: **KAREN AHUMADA**
 Teléfono: 10 [REDACTED]
 11 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara; me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, con el número: **INVITACIÓN-CUCSH-003-2017**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día 14 de agosto a las 13:00 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus La Normal ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
 Guadalajara, Jal.; 19 de julio de 2017.

[Handwritten signature]

MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



Centro Universitario de
 Ciencias Sociales y Humanidades
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Calle Guanajuato No. 1045. Col. La Normal. C.P. 44260. Guadalajara: Jalisco. México
 Tel. (33) 3819 3300. fax: 3819 3393. Ext.: 23393
www.cucsh.udg.mx

compucad
 Infraestructura & Soluciones TI
 12 Tel (33) 3616 9416
 13 Aurelio L. Gallego # 433
 Col. Lagrón de Guevara
 Guadalajara Jal 44600
 R.F.C. DOM-960955-SE2
 14 www.compucad.com.mx
 01 800.260.2222

Recibí 20.07.17
 Ana Karen Ahumada Nuño



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**
 Contacto: **SRITA. KARINA ELISEA GÓMEZ**
 Teléfono: 16 [REDACTED]
 17 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, con el número: **INVITACIÓN-CUCSH-003-2017**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día 14 de agosto a las 13:00 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus La Normal ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
 Guadalajara, Jal.; 19 de julio de 2017

MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



Centro Universitario de
 Ciencias Sociales y Humanidades
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



20/Julio/2017

Leonila Plascencia
 Contreras Macías



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**
 Contacto: **SRITA. CLAUDIA T. SALCEDO RODRÍGUEZ**
 Teléfono: 19 [REDACTED]
 20 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, con el número: **INVITACIÓN-CUCSH-003-2017**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día 14 de agosto a las 13:00 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus La Normal ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 19 de julio de 2017

MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



Centro Universitario de
 Ciencias Sociales y Humanidades
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Recibido 20-Jul-17
 Ruben Peralta



CONDICIONES GENERALES

INVITACIÓN No. : INVITACIÓN-CUCSH-003-2017
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

A continuación se describen los bienes o servicios de los cuales se requiere formulen su propuesta económica:

Cantidad	Descripción	Costo unitario	Costo total
12	Equipos de cómputo de escritorio con procesador Intel corei5 de última generación, con sistema operativo Windows 10pro. Tipo SFF con disco duro de 500gb, 8gb en memoria Ram, con dispositivo de lectura óptico DVD, salidas de video 1 VGA incluye mouse teclado y monitor de 24" (de la misma marca del CPU) con 3 años de garantía		
		Subtotal	
		16% de IVA	
		TOTAL	
12	No break APC 550 va 4 nema 5-15		
		Subtotal	
		16% de IVA	
		TOTAL	

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar su propuesta en sobre cerrado, anotando en la cubierta del sobre la siguiente leyenda:

INVITACIÓN-CUCSH-003-2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

2. La propuesta deberá presentarse el día 14 de agosto de 2017 a las 13:00 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.
3. Formular la cotización en papel membretado de la empresa y firmada por la persona responsable de su elaboración.
4. Presentar la cotización en moneda nacional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

5. Especificar la vigencia de los precios en la cotización, misma que deberá ser como mínimo de noventa (90) días, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
6. Adjuntar a la propuesta los folletos, especificaciones y demás documentos que ilustren su propuesta.
7. En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados podrá ser motivo de descalificación.

Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2017



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
INVITACIÓN-CUCSH-003-2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:00 horas del día 14 de agosto de 2017, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045.

La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades procedió a la recepción de las propuestas de las empresas participantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

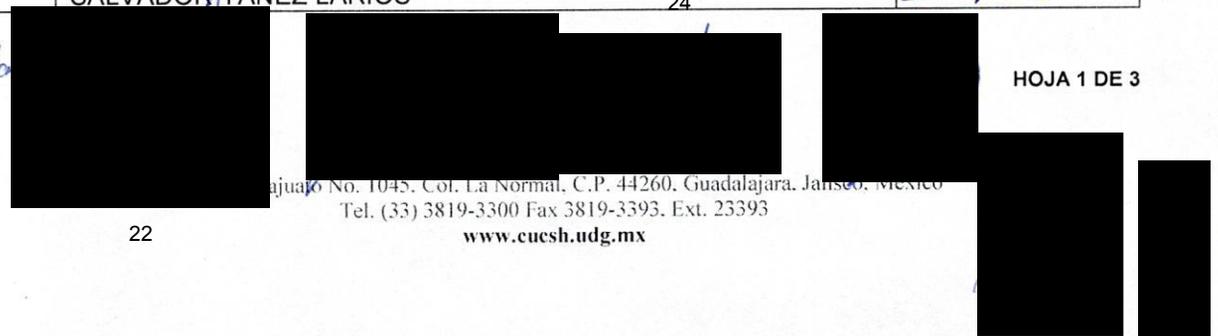
PARTIDA No. 1

12 Equipos de cómputo de escritorio con procesador Intel Core i5 de última generación, con sistema operativo Windows 10 pro. Tipo SSF con disco duro de 500gb, 8 gb en memoria Raam, con dispositivo de lectura óptico DVD, salidas de video 1 VGA incluye mouse, teclado y monitor de 24" (de la misma marca del CPU) con 3 años de garantía.

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	196,132.80
2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	200,628.96
3	E-INGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	300,045.60
4	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	196,066.26
5	MICRO SYSTEMS DE MÉXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN, S.A. DE C.V.	241,387.29
6	SALVADOR YAÑEZ LARIOS	223,998.00

Eckard Solo

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN-CUCSH-003-2017
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

PARTIDA No. 2

12 No break AAPC 550 va 4 nema 5-15

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	15,339.84
2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	15,854.88
3	E-INGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	16,564.80
4	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	15,115.44
5	MICRO SYSTEMS DE MÉXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN, S.A. DE C.V.	17,359.06
6	SALVADOR YAÑEZ LARIOS	15,596.39

PROPUESTAS DESECHADAS.

No hubo propuestas desechadas.

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

Edvard Selon 28

29

31

32

HOJA 2 DE 3

30

Calle Guanajuato No. 1045. Col. La Normal, C.P. 44260. Guadalajara, Jalisco, México
 Tel. (33) 3819-3300 Fax 3819-3393, Ext. 23393
 www.cucsh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN-CUCSH-003-2017
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública el **día 25 de agosto de 2017 a las 12:00 horas** en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LAS EMPRESAS

No.	PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA	
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	[REDACTED]	34
2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	[REDACTED]	35
3	E-INGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	[REDACTED]	36
4	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	[REDACTED]	37
5	MICRO SYSTEMS DE MÉXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN, S.A. DE C.V.	[REDACTED]	38
6	SALVADOR YAÑEZ LARIOS	[REDACTED]	39

POR LA UNIVERSIDAD

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES	
ING. EDUARDO SOLANO GUZMAN JEFE DE LA UNIDAD DE CÓMPUTO DE LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE	



DICTAMEN TÉCNICO

PROCEDIMIENTO No. INVITACIÓN-CUCSH-003-2017
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

PARTIDA No. 1

14 Equipos de cómputo de escritorio con procesador Intel corei5 de última generación, con sistema operativo Windows 10pro. Tipo SFF con disco duro de 500gb, 8gb en memoria Ram, con dispositivo de lectura óptico DVD, salidas de video 1 VGA incluye mouse teclado y monitor de 24" (de la misma marca del CPU) con 3 años de garantía

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	228,743.97
2	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	228,821.60
3	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	234,067.12
4	MICRO SYSTEMS DE MEXICO, COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN, S.A. DE C.V.	235,264.50
5	SALVADOR YAÑEZ LARIOS	261,330.99
6	E-INGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	350,053.20

PARTIDA No. 2

26 No break APC 550va 4 nema 5-15

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	32,750.14
2	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	33,236.32
3	SALVADOR YAÑEZ LARIOS	33,792.17



4	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	34,352.24
5	E-INGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	35,890.40
6	MICRO SYSTEMS DE MÉXICO, COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN, S.A. DE C.V.	37,611.33

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplan todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.
- b) Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más hayan tenido errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se consideró para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:



- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías

3. PROPUESTAS DESECHADAS

No hubo propuestas desechadas

4. PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS

No hay partidas declaradas desiertas.

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sugiere que la adjudicación para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, sea de la siguiente manera:

EMPRESA	PARTIDAS	MONTO CON I.V.A.
LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	1 y 2	261,494.11

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, 22 de agosto de 2017.

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ACADÉMICA | Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje

CUCSH/SA/CTA/632/2017

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Secretario Administrativo
Presente

Att' n Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutiérrez
Coordinadora de Servicios Generales

Por medio de la presente además de enviarle un cordial saludo, aprovecho para hacerle llegar el documento que contiene los resultados del **Análisis Técnico**, en relación al procedimiento INVITACIÓN CUCSH-003-2017, comunico a usted los resultados del análisis técnico de las propuestas.

Se anexa al presente el Análisis Técnico contenido en 1 página con los resultados obtenidos.

Donde se observa que todos los proveedores sí cumplen con lo solicitado en bases.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde al presente y me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 14 de Agosto de 2017.

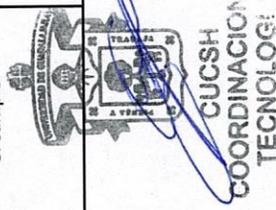
I.S.C. Héctor Aceves Shimizu y Lopez
Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje
del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades



Análisis Técnico INVITACIÓN-CUCSH-003-2017

Proveedores							
PARTIDA	Descripción	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	E-INGENIUM INFRAESTRUCTURA S.DE R. L. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.	MICROSYSTEM DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN S.A. DE C.V.	SALVADOR YAÑEZ LARIOS
1	Equipo de computo de escritorio con procesador intel core i5 de última generación, con sistema operativo windows 10 pro. tipo SFF. con disco duro de 500gb, 8gb en memoria Ram, con dispositivo de lectura óptico DVD, salidas de video 1 VGA incluye mouse teclado y monitor de 24 " (de la misma marca del CPU), cuenta con 3 años de garantía	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Proveedores							
PARTIDA	Descripción	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	E-INGENIUM INFRAESTRUCTURA S.DE R. L. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.	MICROSYSTEM DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN S.A. DE C.V.	SALVADOR YAÑEZ LARIOS
2	No break APC 550va 4 nema 5-15	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple



Procedimiento INVITACIÓN-CUCSH-003-2017
Monto original del proyecto \$262,164.00
PROYECTO p3e fondo
Recurso de PFCE prod financieros 2016
Saldo remanente de licitación \$50,982.29

**Propuesta de ejercicio de remanente de LICITACIÓN
LI-CUCSH-005-2017**

Partida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	subtotal	Iva	TOTAL iva incluido
1	2	Equipo de computo de escritorio con procesador intel corei5 de última generación, con sistema operativo windows 10pro. tipo SFF. con disco duro de 500gb, 8gb en memoria Ram, con dispositivo de lectura óptico DVD, salidas de video 1 VGAincluye mouse teclado y monitor de 24 " (de la misma marca del CPU), cuenta con 3 años de garantía	\$ 14,085.22	\$ 28,170.44	\$ 4,507.27	\$ 32,677.71
2	14	No break APC 550va 4 nema 5-15	\$ 1,085.88	\$ 15,202.32	\$ 2,432.37	\$ 17,634.69

Saldo Remanente 50,982.29
Gran Saldo final \$ 669.89



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO **INVITACIÓN-CUCSH-003-2017**
DEPENDENCIA **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**
NOMBRE **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 30 de agosto del 2017, se reunieron en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, se reunieron los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del CUCSH, para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Antonio Águila Fuentes, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, hizo saber que la adjudicación por invitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, corresponde a la:

Empresa: LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Por las Partidas No. 1 y 2

Por un monto total de: \$ 261,494.11 (Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 11/100 M.N.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH

MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO

INVITACIÓN-CUCSH-003-2017

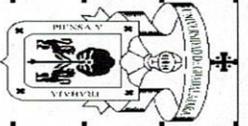
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DEC.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V	SALVADOR VÁÑEZ LARIOS	MICRO SYSTEMS DE MEXICO, COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN, S.A. DE C.V.	E-INGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DEC.V.
1	14	Equipo de computo de escritorio con procesador intel corel i5 de ultima generación, con sistema operativo windows 10pro. Tipo SFF, con disco duro de 500gb, 8 gb en memoria RAM, con dispositivo de lectura óptico DVD, salidas de video 1 VGA incluye mouse, teclado y monitor de 24" (de la misma marca del CPU) cuenta con 3 años de garantía	197,193.08	197,260.00	201,782.00	225,285.34	202,814.22	301,770.00
		TOTAL	197,193.08	197,260.00	201,782.00	225,285.34	202,814.22	301,770.00
		I.V.A	31,550.89	31,561.60	32,285.12	36,045.65	32,450.28	48,283.20
		TOTAL	228,743.97	228,821.60	234,067.12	261,330.99	235,264.50	350,053.20

Handwritten signature

MTRA. KARLA A. PLANTER PÉREZ.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CUCSH.

Handwritten signature

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES DEL CUCSH
Guadalajara, Jal., 30 de Agosto del 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO

INVITACIÓN-CUCSH-003-2017

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DEC.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	SALVADOR YAÑEZ LARIOS	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V	E-INGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DEC.V.	MICRO SYSTEMS DE MEXICO, COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN, S.A. DE C.V.
2	26	No break APC 550va 4 nema 5-15	28,232.88	28,652.00	29,131.18	29,614.00	30,940.00	32,423.56
		TOTAL	28,232.88	28,652.00	29,131.18	29,614.00	30,940.00	32,423.56
		I.V.A	4,517.26	4,584.32	4,660.99	4,738.24	4,950.40	5,187.77
		TOTAL	32,750.14	33,236.32	33,792.17	34,352.24	35,890.40	37,611.33

K.O.S.V.

MTRA. KARLA A. PLANTER PÉREZ.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CUCSH.

Guadalajara, Jal., 30 de Agosto del 2017

José Antonio Águila Fuentes

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES DEL CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juárez No. 976
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU-250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

5458
NUMERO
13/09/2017
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION
No. PROYECTO: 238776
No. FONDO: 1.2.1.41
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

2.3.2	SECRETARIA ACADEMICA		
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
TELÉFONO	DOMICILIO		
LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
40	41	42	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Equipo	Equipo de computo de escritorio con procesador intel core i5 de última generación, con sistema operativo windows 10 pro. tipo SFF. con disco duro de 500gb, 8gb en memoria Ram, con dispositivo de lectura óptico DVD, salidas de video 1 VG incluye mouse teclado y monitor de 24" (de la misma marca del CPU), cuenta con 3 años de garantía	14	14,085.22	197,193.08
IMPORTE CON LETRA: (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 97/100)			SUB-TOTAL \$	197,193.08
			I.V.A. \$	31,550.89
			TOTAL \$	228,743.97

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA: 1-15 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: GUANAJUATO #1045		FIANZAS
PAGO DE CONTADO	PAGO: CHEQUE 7078	a) ANTICIPO	
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO
No. Req. 9174 INVITACIÓN-CUCSH-003-2017, P1 CON CARGO AL PROYECTO 238776 PRODUCTOS FINANCIEROS PFCE 20216			
Solicita: Mary Cruz Rodríguez Villegas (mary.rodriguez@csh.udg.mx)			
[1827898 (5151) \$228,743.97]			
Colizado por Proveedor: \$ 228,743.97 / Asignado al Proveedor: \$ 228,743.97			
OBSERVACIONES			

Leonía Margarita Plascencia
 ELABORO
 Lic. Leonía Margarita Plascencia
 Gutierrez
 Coordinador de Servicios Generales

Karla Alejandrina Planter Pérez
 AUTORIZO
 Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
 Secretaria Administrativa

Héctor Aceves Shimizu y Lopez
 Vo. Bo.
 Héctor Aceves Shimizu y Lopez
 Coord. Tecnologías para el Aprendizaje

[Redacted Signature]
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

152656

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 975, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia

responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminada de manera anticipada la presente orden de compra, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normalidad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en la presente orden de compra llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que la presente orden de compra llegara a declararse nula por la autoridad competente o la misma se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en la presente orden de compra, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratificaron y firmaron.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juárez No. 976
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU-250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

5713
NUMERO
09/10/2017
FECHA DE ELABORACION
DIA MES AÑO
No. PROYECTO: 238776
No. FONDO: 1.2.1.41
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

2.3.2	SECRETARIA ACADEMICA		
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
TELEFONO	DOMICILIO		
LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
44	45	46	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Equipo	No break APC 650va 4 nema 5-15	26	1,085.88	28,232.88

IMPORTE CON LETRA: (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 14/100)	SUB-TOTAL \$	28,232.88
	I.V.A. \$	4,517.26
	TOTAL \$	32,750.14

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA: 1-3 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: GUANAJUATO #1045	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO	PAGO: CHEQUE 7076	a) ANTICIPO	
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO

No. Req. 9175 INVITACION-CUCSH-003-2017, P2 CON CARGO AL PROYECTO 238776 PRODUCTOS FINANCIEROS PFCE 20216
 Solicita: Mary Cruz Rodriguez Villegas (mary.rodriguez@csh.udg.mx)
 [1827898 (5151) \$32,750.14]
 Colizado por Proveedor: \$ 32,750.14 / Asignado al Proveedor: \$ 32,750.14

OBSERVACIONES

[Signature]
 ELABORO
 Lic. Leonila Margarita Plascencia
 Gutierrez
 Coordinador de Servicios Generales

[Signature]
 AUTORIZO
 Mira, Karla Alejandrina Planter Pérez
 Secretaria Administrativa

[Signature]
 Vo. Bo.
 Héctor Aceves Shimizu y Lopez
 Coord. Tecnologías para el Aprendizaje

[Signature]
 FIRMA DEL PROVEEDOR
 los terminos y condiciones
 especifican en el reverso de la
 presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 975, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia

responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminada de manera anticipada la presente orden de compra, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normalidad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en la presente orden de compra llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que la presente orden de compra llegara a declararse nula por la autoridad competente o la misma se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en la presente orden de compra, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguna de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratificaron y firmaron.

43. Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

44. Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

45. Eliminado un correo electrónico de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

46. Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

47. Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.